

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina PRISMA.
 - c) Número de expediente: CA/0811.100.01/02/S.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y dirección de ejecución.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Paracuellos de Jarama. Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Para la redacción del proyecto, tres meses, y para la dirección de obra desde la firma del contrato hasta la liquidación de la obra.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Criterio: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: 42.758,62 euros, IVA no incluido.
5. Garantías:
 - Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Oficina PRISMA de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.
 - b) Domicilio: Calle Alcalá Galiano, número 4. Edificio Pabellón.
 - c) Localidad y código postal: 28010 Madrid.
 - d) Teléfono: 914 361 590.
 - e) Telefax: 917 888 121.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta siete días naturales anteriores a la fecha para la presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera: Artículo 64.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.
Criterios de selección: Seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 - Solvencia técnica: Artículo 67.1 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se aportarán, al menos, tres certificados de buena ejecución de especialización en instalaciones deportivas al aire libre y cubiertas, en los últimos cinco años, con indicación de la Administración o del ente público destinatario, importe, fecha y lugar de ejecución de las mismas, en original, o copia legitimada notarialmente o compulsada por funcionario habilitado al efecto.
Se aportará, al menos, un certificado de buena ejecución a fin de acreditar experiencia en la construcción de edificios deportivos con estructuras de grandes luces.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiún días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que el día señalado fuere sábado o festivo en el municipio de Madrid, en cuyo caso se pospondrá al primer día hábil siguiente en el municipio de Madrid. Hasta las doce horas.
Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de presentación: Véase el punto 6.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - d) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad, b) Domicilio y c) Localidad: Véase punto 6.
 - d) Fecha: Siete días naturales, a contar desde el día siguiente al de la presentación de ofertas, salvo que este fuere sábado o festivo en el municipio de Madrid, en cuyo caso se pospondrá al primer día hábil siguiente en el municipio de Madrid.
 - e) Hora: A las catorce.
 - f) Personas admitidas en la apertura de plicas: Se permitirá la asistencia de una persona por licitador.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

Si se presentasen proposiciones para diferentes procesos, en un espacio de tiempo inferior a quince días, el sobre de la documentación administrativa podrá reducirse a garantía provisional si se pide, y compromiso de contratación de minusválidos, remitiendo el resto a la ya aportada, indicando el nombre y la referencia del proceso licitador para el que se aportó.

Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Véase el Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares.

Forma de pago: Véase el Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares.

11. Gastos de los anuncios: Los de la publicación de los anuncios de licitación y adjudicación correrán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": No procede.

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Madrid, a 21 de septiembre de 2009.—La Apoderada, M. Pilar Rubio Izquierdo.

(01/3.799/09)

Consejería de Sanidad

Notificación de 10 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación del Acuerdo de Inicio formulada en procedimiento sancionador.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, del Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador número 202/2009/SAL, incoado a "Comapa 2001, Sociedad Anónima", por presunta infracción de la normativa en materia de salud pública, con propuesta de sanción a imponer por importe total de 15.000 euros, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y a su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra del citado Acuerdo de Inicio pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Sección de Expedientes Sancionadores de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Aduana, número 29, primera planta, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

En aplicación del artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, tiene derecho a formular las alegaciones y presentar los documentos que tenga por conveniente, pudiendo proponer, asimismo, la práctica de las pruebas que estime pertinentes, para lo cual dispondrá de un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su comparecencia.

De no efectuar alegaciones en el plazo indicado o no comparecer en el plazo señalado al efecto, el Acuerdo de Iniciación podrá ser considerado Propuesta de Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2009.—La Secretaria General Técnica (firmado).

(01/3.819/09)